Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 263
Demandante	CREARCOOP
Demandado	ANDREA HERRERA MIRANDA Y OTRO
Asunto	RESUELVE

Como el abogado JOHN WILSON GONZALEZ OSORIO, manifiesta que fue nombrado como escribiente en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, por lo que no puede continuar como curador en este asunto.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente terminado, no hay lugar a reemplazar al abogado González Osorio, únicamente se anexara el escrito al expediente para lo que haya lugar.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cbcaf2240149021cf9d3b90e6b405adfc33e54ec301e8aab087da850cb35de**

Documento generado en 22/06/2021 10:48:15 PM